



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION ACADÉMICA N° 003 DE 2013
(Enero 30)

Por el cual se establece las equivalencias entre los cursos de los planes de estudio del Programa de Contaduría Pública definidos en los Acuerdos Académicos N° 005 de 2007 y N° 010 de 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N° 005 de 2007 define el Plan de Estudios del Programa de Contaduría que se ha aplicado hasta la fecha.

Que mediante la Resolución Académica N° 099 de 2011 se otorgó aval al proceso de Autoevaluación y Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Contaduría Pública con fines de Renovación de Registro Calificado y en su artículo 2, aprobó los ajustes al Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, en el sentido de ampliar la duración y el número de cursos acordes con las necesidades del programa sin alterar el número total de créditos, o sea, 143 créditos académicos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 3966 del 18 de abril de 2012, renovó el Registro Calificado al programa de Contaduría Pública por un término de siete (7) años.

Que el Acuerdo Académico N° 010 de 2012 define el Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, para los estudiantes que ingresen al programa a partir del segundo período académico de 2012.

Que es necesario establecer condiciones mediante las cuales se podrá hacer tránsito entre los Planes mencionados.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en Sesión ordinaria N° 036 del 7 de Noviembre de 2012, dio aval al Plan de Transición presentado por el Programa de Contaduría Pública.

Que el Consejo Académico en la sesión N° 001 de Enero de 2013, estudió este proyecto de Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1. ESTABLECER las equivalencias de cursos aplicables a los estudiantes del Programa de Contaduría Pública, cobijados por el Plan de Estudios aprobado según el Acuerdo Académico N° 005 de 2007, que inscriban cursos en el Plan de Estudios aprobado según el Acuerdo Académico N° 010 de 2012, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION ACADÉMICA N° 003 DE 2013
(Enero 30)

Por el cual se establece las equivalencias entre los cursos de los planes de estudio del Programa de Contaduría Pública definidos en los Acuerdos Académicos N° 005 de 2007 y N° 010 de 2012

2

CURSOS SEGÚN ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2007	Créditos	CURSOS SEGÚN ACUERDO ACADÉMICO N° 010 DE 2012	Créditos
INTRODUCCIÓN A LA CONTADURÍA	4	INTRODUCCIÓN A LA CONTADURÍA	4
INFORMÁTICA CONTABLE	2	INFORMÁTICA CONTABLE	2
DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	2	DERECHO CONSTITUCIONAL	2
ESTADÍSTICA	4	ESTADÍSTICA	4
SOCIOLOGÍA	2	SOCIOLOGÍA EMPRESARIAL	2
MATEMÁTICA FINANCIERA	3	MATEMÁTICA FINANCIERA	3
CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS	4	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PÚBLICO	4
CREATIVIDAD EMPRESARIAL	2	EMPRENDIMIENTO	2
TEORÍA E INVESTIGACIÓN CONTABLE	2	TEORÍA E INVESTIGACIÓN CONTABLE	2
FUNDAMENTOS DE COSTOS	4	COSTOS I	4
ANÁLISIS FINANCIERO	3	ANÁLISIS FINANCIERO	3
GESTIÓN EMPRESARIAL	2	GERENCIA COMERCIAL	3
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA I	3	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA I	3
SISTEMAS DE COSTOS	4	COSTOS II	4
PRESUPUESTOS	3	PRESUPUESTOS	3
CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	3	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	3
CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	2	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	3
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA II	3	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA II	3
AUDITORÍA FINANCIERA	4	AUDITORÍA FINANCIERA	2
		NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	2
CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	2	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	3
ELECTIVA	2	ELECTIVA	2
PROYECTO DE GRADO	2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
GERENCIA FINANCIERA	3	GERENCIA FINANCIERA	3
REVISORÍA FISCAL	3	REVISORÍA FISCAL	3
CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	2	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	3
ELECTIVA	2	ELECTIVA II	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION ACADÉMICA N° 003 DE 2013
(Enero 30)

Por el cual se establece las equivalencias entre los cursos de los planes de estudio del Programa de Contaduría Pública definidos en los Acuerdos Académicos N° 005 de 2007 y N° 010 de 2012

3

PARÁGRAFO 1: Las equivalencias mencionadas en el artículo 1, serán aplicables a medida que avance la implementación semestral del Plan de Estudios definido según Acuerdo Académico N° 010 de 2012.

PARÁGRAFO 2: En los casos en que el número de créditos en el Plan de Estudios Vigente es inferior al Plan de Estudios Anterior, el Consejo de Facultad puede solicitar a la Vicerrectoría Académica la autorización para impartir las horas de trabajo académicas adicionales para que los estudiantes del plan anterior completen los contenidos y los tiempos exigidos por el programa del curso respectivo.

ARTICULO 2. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 30 días del mes de Enero de 2013.


ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

Proyecto: Rosa Emilia Fajardo C.
Reviso: E Castillo/ Adriana G


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

ego